COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras fuerzas

MEMORANDO

Bogotá, 26-12-2023

No 2023120210315123 DOAS-PA-POLOA-12021

PARA: Abogada. Luz Adriana Ricaurte Diaz, Subdirectora General de Contratación.

DE: Economista Ana Milena Barreto Silva, Directora Encargada de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.

ASUNTO: Gestión Orden de Suministro No. 9 Derivada del Contrato de Asociación No. 001-174-2021 de la firma UNIÓN TEMPORAL CCB

Con toda atención me permito enviar al señora Abogada Subdirectora General de Contratación, solicitud para la generación de la Orden de Suministro No.9 con plazo de ejecución 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; derivada del contrato de asociación No.001-174-2021 UNIÓN TEMPORAL CBB., cuyo objeto es: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 1, 52 Y 53." de conformidad con la siguiente información, así:

VALOR ORDEN DE SUMINISTRO No.9	$580.090.000
PLAZO DE EJECUCION	31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
SUPERVISION DESIGNADO	De acuerdo a la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – SUPERVISIÓN:** JORGE HUMBERTO CORTES RODRIGUEZ
VALOR INICIAL	$456.700.000,00
VALOR ADICION	$123.390.000,00
CDP	63023 del 22 de diciembre de 2023
PEDIDO ABIERTO	400007689

Se solicita incluir nota a la orden de suministro así:

Nota: por efectos del plazo de ejecución del contrato de asociación el asociado acepta que en caso de no requerir el total los recursos asignados en la presente orden de suministro se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado, con plazo limite el 31 de diciembre de 2022

Cordialmente,

Economista **ANA MILENA BARRETO SILVA**
Directora Encargada de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.

Elaboró: Jorge Humberto Cortes
Técnico de Seguridad y Defensa

Revisó: Cont. Pub. Sonia Marcela Pedraza Gonzalez Coordinadora Grupo POLOA

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No
LAT 0177

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHalnuez	ANGIE LORENA NUNEZ ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-000	OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-26-4:06 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	63023	Fecha Registro:	2023-12-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	456.700.000,00	Valor Total Operaciones:	123.390.000,00		Valor Actual.:	580.090.000,00	Saldo x Comprometer:	580.090.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	72923	Fecha Registro:	2023-12-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF	2023-12-26	456.700.000,00	123.390.000,00			
					Total:	456.700.000,00	123.390.000,00	580.090.000,00	580.090.000,00	0,00

Objeto:	OS 9 C.A 001-174-2021. ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE

Adm. Emp. GERMAN ANTONIO MORENO CONDE

Profesional de Defensa Grupo de Presupuesto

CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 001-174-2021

Número de Orden De Suministro	**009**	**Fecha de la orden de Suministro:** 27 DIC 2023
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**899.999.162-4**	
Contratista	**UNIÓN TEMPORAL CCB**: conformada: C.I CARIBBEAN BUNKERS S.A.S. con NIT. 900.328.914-0 y participación del 90% C.I. DISTRICANDELARIA S.A.S. con NIT 890.403.515-0 y participación del 10%. (*Representante Legal: RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ*) info@caribbeanbunkers.com; rbarrios@carribeanbunkers.com Dirección: Avenida Pedro de Heredia Sector Alcibia No. 32 a 24 – Cartagena Teléfono: 6624746	
NIT	**901.559.049-9**	
Objeto contractual	Asociación sujeta a condición para el suministro integral de combustibles en el territorio nacional y/o internacional, donde los clientes y las necesidades propias de la entidad lo requieran, en las diferentes modalidades de entrega. **Lotes: 1, 52 y 53**	
Valor	**$580.090.000,00**	
Valor Adición	**$0**	
Valor total de la Orden de Suministro	**$580.090.000,00**	
Plazo de ejecución	**31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra** **NOTA:** por efectos del plazo de ejecución del contrato de asociación el asociado acepta que en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente orden de suministro se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado	
Prorroga	**N/A**	
Disponibilidad presupuestal	63023 del 22 de diciembre de 2023, identificación presupuestal A-05-01-01-003-003 (productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear), Rec. 20, por valor de $580.090.000,00	

Entre los suscritos: Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 6.319.962 expedida en Guacarí, en su calidad de Director General de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Decreto No. 1432 del 29 de julio de 2022, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra el señor **RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.138.784 de Cartagena, vecino de esta ciudad, obrando como Representante Legal de la firma **UNIÓN TEMPORAL CCB,** con NIT 901.559.049-9 y con matrícula mercantil No. 09-464552-02 del 10 de Diciembre de 2021, quien en lo sucesivo se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente **ORDEN DE SUMINISTRO**, habiéndose dado cumplimiento a todos trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración de la presente orden de suministro, que regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro meses más.

CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al ASOCIADO, el valor de cada Orden de Suministro, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de la documentación que soporte las entregas y el cumplimiento del objeto contractual y de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Para efectuar los pagos, el ASOCIADO debe radicar en la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** **con aprobación de la supervisión,** la siguiente documentación:

DOCUMENTOS REQUISITOS PARA EL PAGO:

a. Acta de recibo a satisfacción, en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el ASOCIADO o su delegado, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

b. Certificado y planilla de pago en estado pagado a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

c. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

d. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el ASOCIADO generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el ASOCIADO debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

En caso que el ASOCIADO o prestador del servicio (Emisor FE, ND, DC) tenga identificado en su RUT la responsabilidad "*52 - Facturador electrónico* (emisor)", deberá entregar la factura electrónica de bienes y/o servicios ofrecidos, a través del buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la circular externa CR-016, expedida por el sistema integrado de información financiera SIIF NACION 9 de marzo de 2021.

NOTA 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al ASOCIADO, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

PARÁGRAFO: El ASOCIADO adjuntó copia de la certificación bancaria, para efectos de giro electrónico:

Razón Social	:	UNION TEMPORAL CCB
NIT	:	901.559.049-9
Entidad Financiera	:	BANCO DAVIVIENDA
Número de Cuenta	:	056400096790
Tipo de Cuenta	:	AHORROS

NOTA 2: El ASOCIADO No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística.

NOTA 3: El ASOCIADO debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y en la plataforma Olimpia.

NOTA 4: Por efectos del plazo de ejecución del contrato de asociación, el asociado acepta que, en caso de no requerir el total de los recursos asignados en la presente orden de

suministro, se podrá gestionar la reducción del presupuesto no ejecutado, con plazo límite el 31 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente orden de suministro, el **ASOCIADO** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,** de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, subirlas en la plataforma SECOP II, y enviarlas para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 "condiciones"- garantías del contrato electrónico, así:

3.1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegasen a imponer, por un valor equivalente al 30% del valor total de la orden de suministro, con un término de vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

3.2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por un valor equivalente al 50% del valor de la orden de suministro, con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega del producto, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

En todo caso el ASOCIADO deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos

3.3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al 5% del valor de la orden de suministro, por el término de vigencia de la misma y tres (3) años más.

3.4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Mediante póliza anexa, según corresponda de acuerdo al valor de la orden de suministro, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la orden de suministro.

PARÁGRAFO 1: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el pliego de condiciones.

El ASOCIADO, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO 2: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando

con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el ASOCIADO debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el ASOCIADO debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el ASOCIADO incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLAUSULA CUARTA: SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado por la Dirección de Otros Abastecimientos y servicios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, quien será notificado por escrito e informado al **CONTRATISTA,** y por su conducto, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente Orden de suministro y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes, el cual esta nombrado en la sección 6 "*Información Presupuestal*"- asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico.

PARÁGRAFO PRIMERO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente ORDEN DE SUMINISTRO, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA QUINTA: Los términos y condiciones para la ejecución de la presente Orden de Suministro, se efectuarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el Contrato de Asociación No. 001-174-2021 y demás documentos del proceso son para todos los efectos parte integral de la presente Orden de Suministro y en consecuencia producen los mismos efectos, obligaciones jurídicas y contractuales.

CLÁUSULA SEXTA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

6.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**

6.2. Registro presupuestal.

6.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

CONTINUACION ORDEN DE SUMINISTRO No. 9 DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 001- 174- 2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 1, 52 Y 53.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

Coronel CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

POR EL ASOCIADO,

UNIÓN TEMPORAL CCB
NIT **901.559.049-9**
RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ
CC. 73.138.784 de Cartagena
Representante Legal

Elaboro:
PD. Tulia Yaneth Martínez Ardila
Grupo Gestión Contractual

Reviso:
PD. Jorge Humberto Cortes Rodríguez
Supervisor Contrato No. 001-174-2021
OS No. 9

Reviso y Aprobó:
Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Reviso:
Cont. Pub. Sonia Marcela Pedraza González
Coordinadora Grupo POLOA

Aprobó:
Abg. Luz Adriana Ricaurte Diaz
Subdirección General de Contratación

SIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHalnuez	ANGIE LORENA NUNEZ ROJAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-20-00-000	OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Fecha y Hora Sistema:	2023-12-27-3:15 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 63023 de fecha 2023-12-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	307523	**Fecha Registro:**	2023-12-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-20-00-000 OFICINA PRINCIPAL - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	580.090.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	580.090.000,00	**Saldo x Obligar:**	580.090.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901559049	**Razón Social:**	UNION TEMPORAL CCB	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	056400096790	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	6319962	**Nombre:**	CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL AGENCIA LOGISTICA FF MM

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	001-174-2021 OS 09	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-12-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
NMOG COMBUSTIBLES INTERADMINISTRATIVOS	A-05-01-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Propios	20	CSF		580.090.000,00	0,00		
					Total:	580.090.000,00	0,00	580.090.000,00	580.090.000,00

Objeto:	CTO 001-174-2021 OS 9. ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE EN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0000	OFICINA PRINCIPAL - ALFM	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD PROPIOS CSF	2023-12-31	580.090.000,00	580.090.000,00	NINGUNO

6.1 SLC.

Adm. Emp. GERMAN ANTONIO MORENO CONDE

Profesional de Defensa Grupo de Presupuesto

CONTRATO DE ASOCIACIÓN No. 001-174-2021
ORDEN DE SUMINISTRO N° 09

CONTRATISTA: **UNIÓN TEMPORAL CCB**
NIT: 901.559.049-9
Atn. RODRIGO HERNANDO BARRIOS MARTÍNEZ
Representante Legal
Cra. Avenida Pedro de Heredia Sector Alcibia No. 32 a 24
Tel. 6624746
Cartagena

Objeto: ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA. LOTES 1, 52 Y 53.

Valor del Contrato: $580.090.000,00

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento del contrato
Valor: $174.027.000,00
Vigencia: desde 27/12/2023 Hasta 30/04/2024

Suficiencia de la Garantía de la Calidad del Bien o Servicio
Valor: $290.045.000.00
Vigencia: desde 31/12/2023 Hasta 30/06/2024

Suficiencia de la Garantía del Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
Valor: $29.004.500.00
Vigencia: desde 27/12/2023 Hasta 31/12/2026

Responsabilidad civil extracontractual
Valor: $ 232.000.000,00
Vigencia: desde 27/12/2023 Hasta 31/12/2023

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el Contrato en mención, se aprueba la Garantía Única No. **85-44-101125630** Anexo 0 y Responsabilidad Civil Extracontractual No. **85-40-101057760** Anexo 0, expedidas por "Seguros del Estado S.A." de acuerdo a lo dispuesto en *la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*

NOTA: Esta póliza fue confirmada vía internet por la funcionaria Tulia Yaneth Martinez Ardila, en la página de Seguros del Estado S.A, https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/default.aspx, la cual se encuentra vigente de acuerdo a documento anexo.

De acuerdo a Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.2.5. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

Para constancia se firma en Bogotá a los 27 DIC 2023

Coronel **CARLOS AUGUSTO MORALES HERNÁNDEZ**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró. Ing. Ind. Tulia Yaneth Martinez.
PD. Grupo Gestión Contractual

Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Gestión Contractual

Aprobó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirección General de Contratación

LISTA DE VERIFICACIÓN

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
⊗				

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR EN LAS PÓLIZAS DE GARANTIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	X	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	X	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza	X	
10	La garantía está firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE

Fecha:

Compañía Aseguradora:

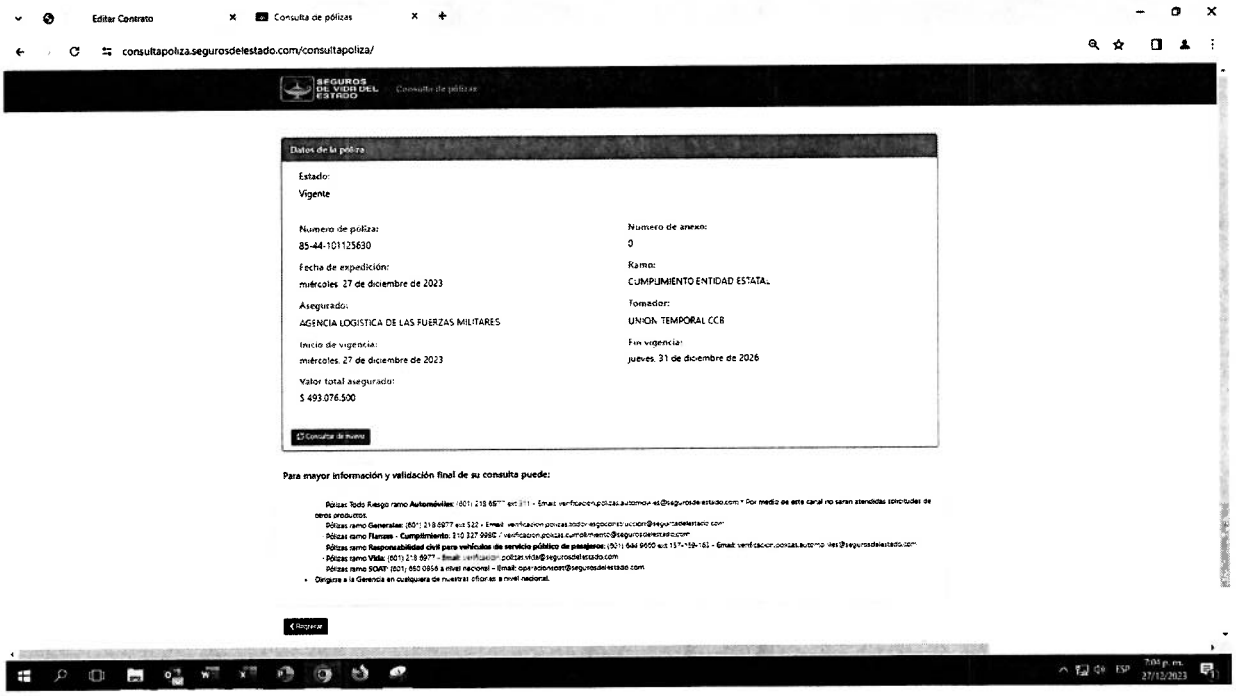
Confirmada Por:

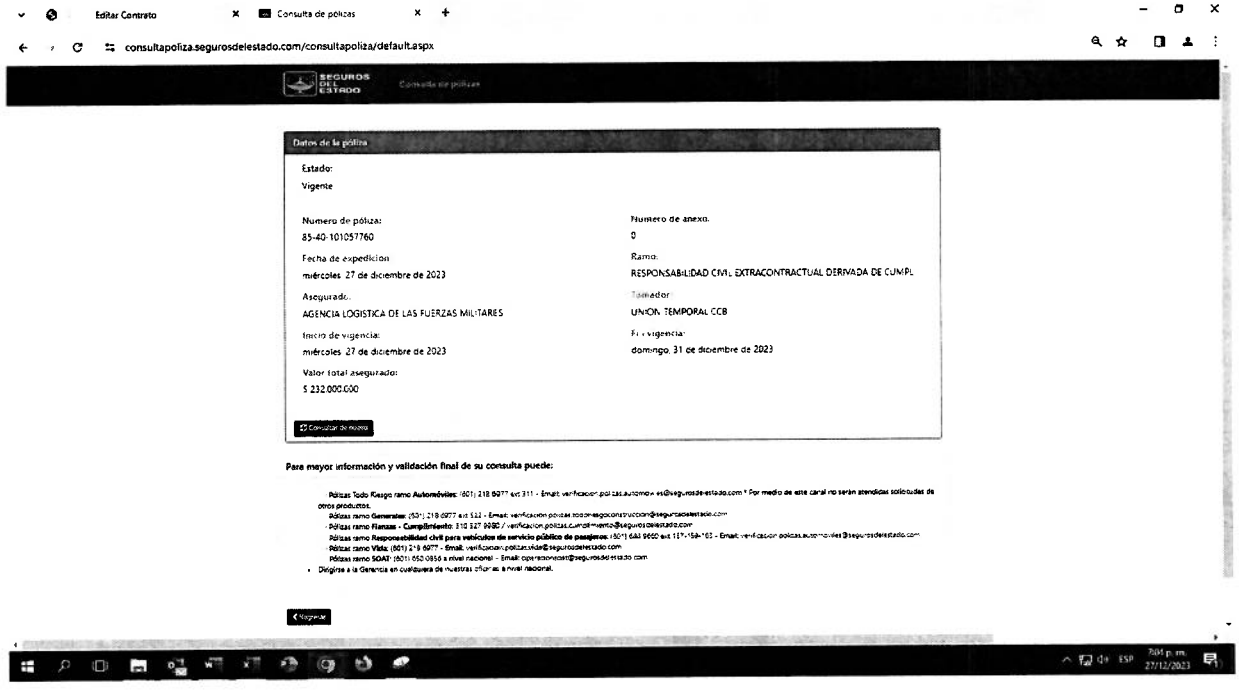
Teléfono:

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET:

Se anexa certificado

SI ⊗ NO


Editar Contrato
Consulta de pólizas
consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Numero de póliza:
85-44-101125630
Numero de anexo:
0
Fecha de expedición:
miércoles, 27 de diciembre de 2023
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Tomador:
UNION TEMPORAL CCB
Inicio de vigencia:
miércoles, 27 de diciembre de 2023
Fin vigencia:
jueves, 31 de diciembre de 2026
Valor total asegurado:
$ 493.076.500
Consultar de nuevo
Para mayor información y validación final de su consulta puede:
Regresar
ESP
7:04 p. m.
27/12/2023


Editar Contrato
Consulta de pólizas
consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/default.aspx
SEGUROS DEL ESTADO
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Numero de póliza:
85-40-101057760
Numero de anexo:
0
Fecha de expedición:
miércoles, 27 de diciembre de 2023
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Tomador:
UNION TEMPORAL CCB
Inicio de vigencia:
miércoles, 27 de diciembre de 2023
Fin vigencia:
domingo, 31 de diciembre de 2023
Valor total asegurado:
$ 232.000.000
Consultar de nuevo
Para mayor información y validación final de su consulta puede:
Regresar
ESP
7:04 p. m.
27/12/2023

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101125630	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	27	12	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL CCB		NIT: 901.559.049-6
DIRECCIÓN: AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO: 6056624746

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO		IDENTIFICACION
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		NIT: 899.999.162-4
DIRECCION: CL 95 NRO. 13 - 08	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6510420

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SE DEBAN EFECTUAR CON CARGO DEL SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° [illegible] DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOCIACION N° 001-2023-2023, CUYO OBJETO ES: ACCION CONJUNTA A FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y O INTERNACIONAL DONDE LAS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD L. SEGUTEPAX EN LAS FRECUENCIAS, CANTIDADES Y ENTREGA - COSTEO [illegible] 93 Y 93

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023	30/04/2024	$174,027,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	31/12/2023	30/06/2024	$290,045,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/12/2023	31/12/2026	$29,004,500.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES COASEGURO - UNION TEMPORAL

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
[illegible]	900403516-0	10.00
[illegible] CARIBBEAN BANKERS S.A.S	900128944-0	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****729,085.00	$ ******20,000.00	$ *****142,326.00	$ **********891,412.00	$ ******493,076,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MASTER ASESORES DE SEGUROS LTDA	184505	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101125630

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101057760	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	27	12	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL CCB		NIT: 901.559.049-8
DIRECCIÓN AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA	CIUDAD CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO 6056624746

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO		IDENTIFICACION
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		NIT: 899.999.162-4
DIRECCION CL 95 NRO. 13 - 08	CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO 6510420

BENEFICIARIO 899999162 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-H-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-H-RCE-001F-D001. QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

[illegible] POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN N° [illegible] DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023 DERIVADA DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN N° [illegible] CUYO OBJETO ES ASOCIARSE A TÍTULO DE APORTE PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y LA INTEGRACIÓN ENTRE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD SE REQUIEREN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA - LOTES 1, 2, 52 Y 53

AMPAROS

RIESGO SUMINISTRO DE BIENES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	31/12/2023	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	31/12/2023	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/12/2023	31/12/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES COASEGURO - UNION TEMPORAL

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
C.I. [illegible] BARRANQUILLA S.A.S	830402512-9	10.00
C.I. [illegible] HERRERA ESTEREO S.A.S	900138814-9	90.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******3,000.00	$ *******6,270.00	$ **********39,270.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
MASTER ASESORES DE SEGUROS LTDA	181005	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101057760

PRIMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101057760	

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	12	2023	27	12	2023	00 00	31	12	2023	23 59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION
UNION TEMPORAL CCB		NIT: 901.559.049-8
DIRECCION: AV PEDRO DE HEREDIA 32 A 24 BRR ALCIBIA	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELEFONO:** 6056624746

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		NIT: 899.999.162-4
DIRECCION: CL 95 NRO. 13 - 08	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:** 6510420

BENEFICIARIO 899999162 - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

AMPARO	DEDUCIBLE	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	SUMA ASEG. CAPITAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27 12 2023	31/12/2023	$46,400,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27 12 2023	31/12/2023	$23,200,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27 12 2023	31/12/2023	$23,200,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-40-101057760

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1845054